

DECRETO No

TEMUCO.

0 7 ABR. 2017

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 460 del 17/03/2017 que otorga Patente Provisoria Rol 7-3259 hasta el 08 de abril de 2017 o hasta que se pronuncie la DOM.

2.- El Correo Electrónico de fecha 06/04/2017 del Dpto. de Rentas Municipales a la DOM, informando la otorgación de la patente provisoria.

3.- El Correo Electrónico de fecha 06/04/2017 de la DOM que señala que el local tiene problemas de obras menores sin permiso de recepción y le otorga plazo de seis meses para regularizar la propiedad.

4 Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales y sus modificaciones

5.- El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1980

6.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de modificar el periodo de vigencia de la patente provisoria de acuerdo a lo señalado por la Dirección de Obras Municipales.

DECRETO:

1.- Ampliase el plazo de autorización de la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Tipo de Patente

: PROVISORIA VALIDA HASTA 08 de septiembre de 2017

Rol

Actividad Económica

OFICINA ADMINISTRATIVA DE ARRIENDO DE EQUIPOS

ELECTRONICOS 712.900

Código Actividad

Clasificación Dirección Comercial

Nombre Del Contribuyente

: COMERCIAL PROVISORIA DIEGO PORTALES Nº 338 OPERACIONES LOS ANDES S.A.

76.257.901-4

Dirección Particular

EL CONQUISTADOR DEL MONTE Nº 4644

Rol Avalúo : 84 -9

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro

respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

JUAN ARANEDA NAVARRO EMUSECRETARIO MUNICIPAL

HAA/MRU/xca

QMUNICIPALIDAD TO

TEMUCO

Dpto. de Rentas Municipales (Digital) Dirección de Obras Municipales (Digital)

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

"Por Orden del Alcalde" DIREROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO

DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

1272225

Ded No 184 10.04-2017